



**ACTA SESIÓN CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCIÓN**

**En el Salón de Honor de esta Municipalidad, a 13 de octubre de 2014, siendo las 19:15 horas,** se da por iniciada la Sesión de la Conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 450, de 10 de octubre de 2014.

**PRESIDENTE:** SR. ALCALDE  
DON ÁLVARO ORTIZ VERA

**SECRETARIO:**SR. SECRETARIO MUNICIPAL  
DON PABLO IBARRA IBARRA

HORA INICIO: 19:15 HORAS

HORA DE TÉRMINO: 20:30 HORAS

**TABLA DE MATERIAS**

**1.- CONFORMACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCIÓN.**



## DESARROLLO DE LA SESIÓN

### **Sr. Alcalde de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera. Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**

Primero que todo buenas tardes, le voy a pedir a nuestros Consejeros y a los invitados que nos pongamos de pie para dar inicio a esta ceremonia que esta Constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Concepción CCOSOC, agradecer la presencia de la señora Gobernadora, del SEREMI de Desarrollo Social, Concejalas, Concejales, familiares que nos acompañan hoy acá y especialmente a nuestras Consejeras y Consejeros de este Consejo Comunal, en el nombre de Dios se abre la sesión, tomen asiento, tiene la palabra nuestro Secretario Municipal, Don Pablo Ibarra Ibarra.

### **Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Gracias señor Presidente, buenas tardes daré lectura al Decreto N° 450 con fecha 13 de octubre del 2014.

**Nº 450 / VISTOS:** el Reglamento N° 5, de 29 de mayo de 2014, que establece el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción; el Decreto Alcaldicio N° 183, de 02 de junio de 2014, por el que se convoca a elecciones para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; el Decreto Alcaldicio N° 403, de 03 de septiembre de 2014, por el que se realiza la segunda Convocatoria a elecciones para el Estamento de Organizaciones de Interés Público y Asociaciones Indígenas; el Oficio Ord. N° 1642, de 14 de agosto de 2014, del Secretario Municipal, por el que informa al señor Alcalde el proceso de inscripción de Candidatos al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; Actas de Escrutinio de Elecciones de Consejeros Comunales de la Sociedad Civil Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales, de fecha 30 de agosto de 2014; Actas de Escrutinio de Candidatos a Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil Estamento Organizaciones de Interés Público y Asociaciones Indígenas, de fecha 27 de septiembre de 2014; el Oficio N° 1910, de 29 de septiembre de 2014, del señor Secretario Municipal al Tribunal Electoral Regional Región del Bío Bío; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, Causa Rol 3.538-2014, de esta fecha, por la que se califica el proceso eleccionario del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción; los Artículos 94 y siguientes de la Ley 18.695; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

### **DECRETO**

- ESTABLÉCESE la CONFORMACIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCIÓN**, de acuerdo a lo señalado en los vistos de la presente Resolución:

#### **A.- CONSEJEROS DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES TITULARES**

NOMBRE	ORGANIZACION
GLORIA ROSALES SEGURA	JUNTA DE VECINOS N° 14 DIEGO PORTALES
ROMULO VALDEBENITO CORTES	AGRUPACIÓN DE JVV LORENZO ARENAS LAGUNA REDONDA
GERARDO RAVANAL ZUÑIGA	JUNTA DE VECINOS "VISTA HERMOSA"
MARÍA CHAVEZ SANCHEZ	JUNTA DE VECINOS "CAMILO HENRÍQUEZ"
VÍCTOR JARPA QUIJADA	JUNTA DE VECINOS BRICEÑO II
HILDA CEBALLOS CHANDÍA	JUNTA DE VECINOS N° 16 – R- II REMODELACIÓN CONCEPCIÓN



MIGUEL CARRILLO SAAVEDRA	JUNTA DE VECINOS CONJUNTO HABITACIONAL LIENTUR
CARLOS ENRIQUE PLASENCIO	JUNTA DE VECINOS "PUERTA DEL MAR"
JAIME GONZALEZ PASMIÑO	JUNTA DE VECINOS N° 21 PEDRO AGUIRRE CERDA
JUAN GARCÉS VÁSQUEZ	JUNTA DE VECINOS "SANTA SABINA"

**B.- CONSEJEROS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES TITULARES**

NOMBRE	ORGANIZACION
RICARDO GARCÍA QUIROGA	AGRUPACIÓN DE FAMILIARES DE APOYO DE JÓVENES CON CAPACIDADES DIFERENTES PER SE
LUISA TOLEDO VINET	CLUB DEL ADULTO MAYOR "LOS AÑOS HERMOSOS"
ALICIA VILLA FIGUEROA	UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES DE CONCEPCIÓN
CARMEN PATRICIA ULLOA CABEZAS	COMITÉ DE ADELANTO "NUEVO LAGOS DE CHILE"

**C.- CONSEJEROS DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO Y ASOCIACIONES INDÍGENAS TITULARES.**

NOMBRE	ORGANIZACION
MÓNICA ALEJANDRA MOLINA RAVANAL	FUNDACIÓN ALTO RIO
JUAN BAUTISTA BUSTOS ORTEGA	SOCIEDAD DE CARABINEROS (R) Y MONTEPIADAS CONCEPCIÓN
JESSI GERALDINA SOTOMAYOR PINUER	ONG DE DESARROLLO DERECHOS HUMANOS Y TIERRA
MARGARITA ROSA ROJAS ROJAS	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL DE DESARROLLO ALMA EMPRENDEDORA DEL BÍO BÍO
LUCAS ENRIQUE JAVIER SERRANO BARRAZA	ASOCIACIÓN OBSERVA BIOBIO
MARÍA ANGÉLICA CORTÉS AYELEF	ASOCIACIÓN INDÍGENA NEWEN MAPU

**D.- CONSEJEROS DE ASOCIACIONES GREMIALES TITULARES.**

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
BASILIO CAAMAÑO VENEGAS	ASOCIACIÓN DE COMERCIO DETALLISTA Y DE TURISMO DE CONCEPCIÓN
GUILLERMO CANALES SEGUEL	ASOCIACIÓN GREMIAL DE ARRENDATARIOS DEL MERCADO CENTRAL DE CONCEPCIÓN A.G.

**E.- CONSEJEROS DE ASOCIACIONES SINDICALES TITULARES.**

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
RAMÓN LÓPEZ BELTRÁN	SINDICATO DE SUPLEMENTEROS DE CONCEPCIÓN
GASTÓN FIERRO FIERRO	FEDERACIÓN DE TRABAJADORES METALMECÁNICOS INDUSTRIAS Y SERVICIOS FESTRAMET ZONA SUR

**F.- CONSEJEROS DE ORGANIZACIONES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL Y CULTURAL TITULARES.**

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
MARÍA ABARZÚA CALABRANO	CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CONCEPCIÓN
JAIME BETANCUR PARRA	ASOCIACIÓN DE FÚTBOL BARRIO NORTE
FERNANDO ROA BRITO	CORPORACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS Y AMIGOS DE LA OBRAS SALESIANA DE CONCEPCIÓN
XIMENA AVENDAÑO TORRES	SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS LORENZO ARENAS

**2. DECLÁRENSE CONSEJEROS SUPLENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCIÓN a las siguientes personas:****A.- CONSEJEROS DE ORGANIZACIONES TERRITORIALES SUPLENTES.**

NOMBRE	ORGANIZACION
LUIS REYES ABURTO	JUNTA DE VECINOS "MANUEL RODRÍGUEZ"
JUAN ROA PÉREZ	JUNTA DE VECINOS "VILLA EL LIBERTADOR"
MIRTHA MUÑOZ MUÑOZ	JUNTA DE VECINOS SANTA MADRE DE DIOS
MARIA MEDINA NOVA	JUNTA DE VECINOS "LIBERTADOR BOLÍVAR"

**B.- CONSEJEROS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES SUPLENTES.**

NOMBRE	ORGANIZACION
OLGA ZURITA ZURITA	CLUB DEL ADULTO MAYOR "AGRUPACIÓN DE PROFESORES JUBILADOS DE CONCEPCIÓN"
FLOR AVILÉS AVILÉS	CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS LICEO JUAN GREGORIO LAS HERAS
GUILLERMINA HERRERA	CENTRO DE ADULTO MAYOR "ESPERANZA"
CARLOS MUÑOZ CAMPOS	CLUB DEPORTIVO BERNARDO O'HIGGINS



**C.- CONSEJEROS DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO Y ASOCIACIONES INDÍGENAS SUPLENTES.**

NOMBRE	ORGANIZACIÓN
INGRID NOLA BUSTOS RIQUELME	CORPORACIÓN DE AYUDA AL PACIENTE ESQUIZOFRÉNICO Y FAMILIARES
PATRICIO SAMUEL PARADA CEBALLOS	CORPORACIÓN DE AYUDA AL LIMITADO VISUAL COALIVI

- 3. CÍTESE PARA LA CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE CONCEPCIÓN** a los Consejeros Electos Titulares señalados precedentemente para el día Lunes 13 de Octubre de 2014 a las 19:00 horas, en el Salón de Honor Municipal, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 525, 2º piso, Concepción.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**

Firma Señor Álvaro Ortiz Vera, Alcalde, Señor Pablo Ibarra Ibarra, Secretario Municipal.

**Pablo Ibarra Ibarra**  
Secretario Municipal

Este es el Decreto que ratifica y establece la conformación del CCOSOC, Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en nuestra ciudad de Concepción, por lo tanto ahora vamos a proceder al correspondiente juramento y/o promesa de los 26 de los 28 Consejeros electos que están hoy día acá presentes en nuestro Salón, por favor señores Consejeros ponerse de pie, señoras Consejeras.

De conformidad a los dispuesto en el artículo N° 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, procederé a tomar juramento y/o promesa a todos los Consejeros y Consejeras comunales, Juráis o prometéis desempeñar fielmente el cargo que los vecinos de Concepción os han conferido y en el desempeño de sus funciones observar estricta y celosamente la Constitución y las Leyes del Reglamento y cumplir con fidelidad las funciones propias de su cargo de Consejero Comunal de Concepción, señores Consejeros y Consejeras, juráis o prometéis.



**Señores Consejeros y Consejeras de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción.**

Yo juro y/o Prometo (todos y todas).



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Si así lo hiciere Dios os ayude o si no la Sociedad os demandará, muchas gracias.

**Sr. Funcionario de Dirección de Comunicaciones, Don Germán Coloma Opazo.**

Nos corresponde ser testigo de la investidura de los primeros Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, el Señor Alcalde les entregará una piocha con el escudo de la ciudad de Concepción y hará entrega de una carpeta con documentos propios de este Consejo.

Les pido un aplauso para los Consejeros y Consejeras que han asumido hoy, según el Reglamento que rige el CCOSOC corresponde elegir al Vicepresidente de esta institución, Acto Cívico que se realizará en los próximos minutos encabezado por el Señor Pablo Ibarra Ibarra, Secretario Municipal de Concepción, a quien le cedo la palabra.



**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

De acuerdo a nuestro Reglamento número 5, señores Consejeros y Consejeras, según el artículo N° 26 en la Asamblea Constitutiva, el Consejo por mayoría absoluta y en votación uninominal secreta elegirá dentro de sus integrantes un Vicepresidente, el Vicepresidente reemplazará al Alcalde en su ausencia en rol de Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, a cada uno de ustedes se le ha entregado un voto en donde están los nombres de los 28 Consejeros electos para de esta forma y en el mismo orden, así como el Señor Presidente del Consejo le entrego la piocha con el escudo de armas de la ciudad junto a la carpeta, por favor vayan depositando su voto en la urna que está en frente a nosotros, gracias.

**Señores Consejeros y Consejeras del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción.**

Proceden a votar.





**Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.**

Vamos a proceder por lo tanto, efectuada la votación secreta, quien es electo Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción.

Sr. Carlos Enrique Plasencio, 15 votos.  
Sra. Monica Alejandra Molina Ravanal, 7 votos.  
Sra. Margarita Rojas Rojas, 2 votos.  
Sra. María Angélica Cortés Ayelef, 1 voto.  
Sr. Basilio Caamaño Venegas, 1 voto.

Por lo cual, Don Carlos Enrique Plasencio cumple con la mayoría absoluta de acuerdo al artículo N° 26 del Reglamento, Presidente es electo el Señor Carlos Enrique Plasencio como Vicepresidente del CCOSOC.



**Sr. Funcionario de Dirección de Comunicaciones, Don Germán Coloma Opazo.**

Cumplidas las formalidades de la Constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, el Señor Álvaro Ortiz Vera, Presidente del CCOSOC dirigirá unas palabras.

**Sr. Alcalde, Don Álvaro Ortiz Vera.  
Presidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**

Muy buenas tardes a todos, Gobernadora, autoridades presentes, concejales, dirigentes sociales y muy especialmente, a quienes integran a partir de hoy este Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Concepción, CCOSOC, bienvenidos y bienvenidas, y felicitar a Don Carlos Enrique Placencio por ser el nuevo Vicepresidente de este Consejo Comunal que le va corresponder cumplir con la presidencia en caso que el titular no este, Secretario Municipal, buenas tardes.

Justo en este mes en que conmemoramos los 464 años de la fundación de nuestra ciudad estamos constituyendo esta nueva instancia. Se trata del principal órgano de participación ciudadana establecido en la Ley 20.500 de Participación Ciudadana en la Gestión Pública y en él encontramos a representantes de organización territoriales, funcionales, gremiales, sindicales, de interés público, indígenas y organizaciones relevantes para el desarrollo social, económico y cultural de Concepción.

No ha sido fácil y no lo logramos en la primera convocatoria, pero hemos insistido en sacar adelante este compromiso que asumimos al iniciar nuestra gestión, en el convencimiento de que este gobierno comunal puede y debe contribuir a profundizar la democracia que hemos recobrado también en un camino arduo como país.



La formación de este Consejo tiene el aval de haber sido ratificado en todo su proceso por el Tribunal Electoral Regional del Bío Bío, lo que es una muestra de la gestión y transparencia con la cual se ha actuado, sello que debe enorgullecernos a todos.

Hoy tenemos 28 Consejeros que representan la diversidad de entidades existentes en la zona, que durarán 4 años en su labor y que han jurado en esta ceremonia solemne desempeñar una participación activa en temas propios del desarrollo de la ciudad.

Confiamos en que responderán a la confianza ciudadana puesta en ellos para cumplir una importante tarea de asesoría a la gestión municipal, que desde ya valoramos y respetamos.

Por eso he instruido al Secretario Municipal que brinde todo el apoyo que sus integrantes requieran para que para que este Consejo y sus Consejeros sean un organismo preparado, capacitado e informado y de esta forma cumplan de manera eficiente su función.

Hemos querido dar a la constitución del COSOC la solemnidad que merece incluyendo esta ceremonia en el programa de nuestro aniversario fundacional, para que desde su inicio se impregne de un sentido ciudadano, de una orientación hacia el bien público y escriba en forma indeleble como su tarea fundamental el hacer de Concepción una ciudad más participativa e integradora.

Así como Concepción a lo largo de su historia ha liderado movimientos y transformaciones sociales y políticas, queremos que siga impulsando desde el sur de Chile la reafirmación de la democracia y el fortalecimiento de la participación ciudadana.

Por ello, durante esta administración hemos realizado ya 2 Audiencias Públicas, 1 Cabildo Ciudadano VINCULANTE, 2 Concejos Municipales en los Barrios, algo que ha sido calificado como histórico por los mismos vecinos, y 2 Escuelas de Invierno, en donde se ha capacitado a más de mil dirigentes en su rol y gestión.

Así es como entendemos un gobierno comunal, así es como estamos respondiendo a quienes acogieron nuestras propuestas y votaron para que llegáramos a esta alcaldía.

Así es como trabajamos también para quienes no comparten nuestra línea política, pero que sí desean para Concepción el progreso y para sus habitantes un mayor bienestar, en esta Sala la mayoría de los que estamos acá queremos aportar y contribuir, los que quieran dividir, sembrar la cizaña y destruir, creo que no van a tener cabida en este Consejo Comunal.

Con hechos concretos como éste, con compromisos cumplidos como esta constitución del CCOSOC, podemos decir y reafirmar que las puertas de municipio se han abierto a todos y a todas los dirigentes de la comuna porque todos son parte hoy del Concepción que queremos construir, una Ciudad de todos y de todas.

Felicitaciones a todos los consejeros y consejeras, éxito y a trabajar unidos por el bien de Concepción, amigas, amigos, bienvenidas y bienvenidos, al primer Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Concepción ¡Muchas gracias! Y éxito en sus funciones.



Habiendo dado entonces cumplimiento al objetivo de esta citación, vamos a levantar esta sesión de Constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción, agradecemos una vez más a las autoridades que nos acompañan, a los familiares, los integrantes del Consejo Comunal, tengan ustedes muy buenas tardes y quedan a la espera de la citación de la primera sesión oficial de este Consejo, en nombre de Dios, se levanta la sesión, muchas gracias.

  
ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE DE CONCEPCIÓN  
PRESIDENTE CONSEJO COMUNAL DE  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PII/clv.-

IDDOC 311923